

Ordenanza N° 122 (1941)

Vista la comunicación del Departamento Ejecutivo informando que la Municipalidad de Las Perdices ha procedido a detener y cobrar Derecho de Piso durante el transcurso del mes de Enero del corriente año a vecinos de General Deheza cuyos vehículos ostentaban tablillas de esta Municipalidad, del año 1940, dejando así sin efecto el acostumbrado plazo que todas las Municipalidades acuerdan para retirar patentes de Rodados, y considerando que es un deber de esta Comuna impedir que resulten perjudicados los referidos vecinos por tal medida que se estima incorrecta, el H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Facultase al Departamento Ejecutivo para descontar a los interesados en oportunidad de retirar las tablillas del corriente año, el importe pagado por las mismas a la Municipalidad de Las Perdices por Derecho de Piso, llevando chapas de General Deheza del año 1940.

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 4 días del mes de Febrero de 1941.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente